



DECRETO ALCALDICIO N° 042 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3801 DE
FECHA 22.12.2015.

REQUINOA, 06 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 03.07.2015 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, Rut N° [REDACTED] por el servicio de **“Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia”**, por un monto de \$ 2.655.000 impuesto incluido. Aprueba Contrato suscrito con fecha 24.06.2015. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1905 de fecha 08.07.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 03.07.2015, en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.001.002 “Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.002 “Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2551 de fecha 07.09.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1, correspondiente a servicio de **“Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia”**, a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, por un monto de \$ 1.441.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2781 de fecha 29.09.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2, correspondiente a servicio de **“Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia”**, a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, por un monto de \$ 560.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3706 de fecha 15.12.2015 que aprueba cancelación de Estado de Pago 3er, correspondiente a servicio de **“Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia”**, a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 1.206.389 impuesto incluido. Adjunta Informe y Boleta Honorarios N° 187 de fecha 11.12.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3801 de fecha 22.12.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3706 de fecha 15.12.2015, en lo siguiente :

DICE : APRUEBASE cancelación de Estado de Pago 3er, correspondiente a servicio de **“Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia”**, a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 1.206.389 impuesto incluido. Adjunta Informe y Boleta Honorarios N° 187 de fecha 11.12.2015.

DEBE DECIR : APRUEBASE cancelación de Estado de Pago 3er, correspondiente a servicio de **“Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia”**, a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 588.500 impuesto incluido. Adjunta Informe y Boleta Honorarios N° 188 de fecha 21.12.2015.

El Memo N° 009 de fecha 06.01.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3801 de fecha 22.12.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3801 de fecha 22.12.2015, en lo siguiente :

DICE : Por un monto de \$ 588.500 impuesto incluido.

DEBE DECIR : Por un monto de \$ 588.500 más impuesto.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.002 "Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
SECPLA (2)
Archivo